



412

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
USHUAIA, 17 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 214/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CARTUCHO TÓNER PARA IMPRESORA COLOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2052/22 TCP-TI, obrante a foja 2, el Área Informática y Comunicaciones solicitó la adquisición de 1 (un) cartucho de tóner para la impresora Color Xerox C400 ubicada en la oficina de Coordinación de Planificación Estratégica.

Que asimismo, de la nota referida surge que el costo total estimado para la adquisición del cartucho tóner, ascendería a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Que ha foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite.

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 54/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 110/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz COWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 (un) cartucho de tóner para la impresora Color Xerox C400, conforme Nota Interna N° 2052/22 TCP-TI, por la suma total estimada de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

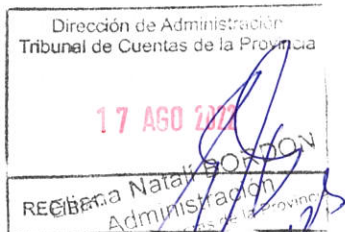
ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 412/2022.

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

Dr. Daniel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia